



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.109

DALCAHUE, 10 de Julio de 2020.-

VISTOS: El contrato de fecha 09 de julio del año 2020, el Decreto alcaldicio N° 1.058 de fecha 01 de Julio de 2020 que adjudica la licitación "Puesta en valor museo Dalcahue", el informe de propuesta pública de fecha 30/06/2020, el acta de apertura de fecha 23/06/2020, la Licitación N° 4479-6-LE20 "Puesta en valor museo Dalcahue" realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, El Decreto Alcaldicio N° 982 de fecha 05 de Junio de 2020 que amplía plazo de licitación, el Decreto Alcaldicio N° 948 de fecha 26 de Mayo de 2020 que llama a licitación por tercera vez, el Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 19 de marzo de 2020 en donde se revoca el segundo llamado a Licitación del proyecto en mención 4479-5-LP20, El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 23/01/2020 en donde se declara desierta la licitación pública N° 4479-1-LE20, el informe de propuesta pública de fecha 23 de enero de 2020, el acta de apertura de fecha 20/01/2020, el Decreto alcaldicio N° 030 de fecha 06/01/2020 en donde se llama a Licitación, El Decreto Alcaldicio N° 029 de fecha 06/01/2020 en donde se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue, La Resolución N° 2202 de fecha 03 de diciembre de 2019 que aprueba convenio de transferencia, el convenio de transferencia de recursos de fecha 29/10/2019, las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y formatos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBASE: El contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Víctor Gabriel Gárnica Jaramillo, RUT: con el objeto de ejecutar el proyecto "Puesta en valor museo Dalcahue", por la suma de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos) IVA INCLUIDO.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta **214.05.07.066 "PUESTA EN VALOR MUSEO DALCAHUE"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Dir. De adm. Y Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Transparencia
Cultura
JSHS/RPSN/YCIG



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO PROYECTO "PUESTA EN VALOR MUSEO DALCAHUE"

En Dalcahue, a 09 días del mes de Julio del año 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 en la ciudad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y el Sr. Victor Gabriel Gamica Jaramillo, Rut N° , con domicilio de de se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante "La Municipalidad", mediante el presente documento viene en contratar al Sr. Victor Gabriel Gamica Jaramillo, en adelante "El Oferente" para la ejecución del proyecto "Puesta en valor museo Dalcahue" en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública Número 4479-6-LE20, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 1.058 de fecha 01 de Julio de 2020.

SEGUNDO: El costo de la ejecución del proyecto, asciende a la suma de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos) Impuestos Incluidos, los que serán cancelados por "La Municipalidad" al "Oferente" de acuerdo al Art. 22 "FORMA DE PAGO", de las Bases Administrativas de Licitación, en lo que se refiere a tres estados de Pago, los cuáles de acuerdo a lo señalado en las correspondientes Respuestas a las Preguntas de Licitación podrían sufrir modificaciones en su contenido de común acuerdo entre "La Municipalidad" y "El Oferente", quedando establecidos en el contrato de la siguiente manera:

1ER. ESTADO DE PAGO:

N°	PARTIDA	PRECIO TOTAL (\$)
8	GENERACIÓN DE CONTENIDOS	750.000.-
11	HABILITACIÓN DEPÓSITO COLECCIONES	3.340.000.-
10	BIBLIOTECA MUSEO	1.330.000.-
7	DISEÑADOR GRÁFICO	4.800.000.-
TOTAL		10.220.000.-

2DO. ESTADO DE PAGO:

Nº	PARTIDA	PRECIO TOTAL (\$)
4	HABILITACIÓN MURO MEMORIA MUSICAL Y MURO MEMORIA CULTURAL	420.000.-
1.A	SOPORTES DE BIENES MUEBLES DE VITRINA CENTRAL "ELEMENTOS DE VIDA"	480.000.-
2.A	SOPORTES DE BIENES MUEBLES DE VITRINA SECTOR TEXTIL Y SOPORTES BIENES MUEBLES	960.000.-
12	IMPRESIÓN MUSEOGRÁFICA	445.000.-
	TOTAL	2.305.000.-

3ER. ESTADO DE PAGO:

Nº	PARTIDA	PRECIO TOTAL (\$)
1.B	OTROS INSUMOS VITRINA CENTRAL "ELEMENTOS DE VIDA"	550.000.-
2.B	OTROS INSUMOS VITRINA SECTOR TEXTIL	1.150.000.-
5	SALA MICROCINE	1.255.000.-
6	HABILITACIÓN SALA MICROCINE	300.000.-
9	DATA LOGGER	190.000.-
3	PANTALLAS INTERACTIVAS	4.030.000.-
	TOTAL	7.475.000.-

TERCERO: El plazo de ejecución del proyecto, será de 70 días corridos a contar de la firma del Acta de entrega del recinto, señalada en el Art. 28 de las Bases Administrativas de Licitación.

CUARTO: "El oferente" al momento de suscribir este contrato deberá hacer entrega de una Garantía por concepto de fiel cumplimiento de contrato, por un monto de \$ 1.000.000.- equivalente al 5% del valor contratado, con una validez de 120 días corridos desde la fecha de firma del presente contrato, la cual deberá ser pagadera a la vista e irrevocable.

QUINTO: La recepción del presente proyecto, se realizará en tres estados de avance, conforme a los estados de pago establecidos en el punto segundo del presente contrato, siendo visados por parte de la Jefa del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para su cancelación.

SEXTO: "El oferente" deberá realizar la entrega e instalación de las especies consideradas en el presente proyecto en el museo de Dalcahue, ubicado en calle Pedro Montt 040 de la ciudad de Dalcahue.

SÉPTIMO: En caso de incumplimiento del contrato, mediante un informe Técnico fundado por el Departamento de cultura se liquidará.

OCTAVO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases Administrativas de la Propuesta
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.
- Respuestas a Preguntas de licitación

NOVENO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como mandatario del fisco y se deja constancia que su personería proviene de la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder del "Oferente", debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


VICTOR GABRIEL GARNICA JARAMILLO
Rut N°
OFERENTE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE